

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

40**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.300 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Móstoles, a 21 de febrero de 2011.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con los números 1.300 de 2010 del artículo 617 del Código Penal, del día 23 de noviembre de 2009, en el que ha sido denunciante y denunciado, de forma recíproca, de una parte don Fernando Ortiz Segura, y de otra, don Jesús Larraya Bejarano, asistido de letrado, con intervención del ministerio fiscal en virtud de las siguientes consideraciones:

Debo condenar y condeno a don Fernando Ortiz Segura, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuarenta días de multa, cuota de 2 euros día, así como a indemnizar a don Jesús Larraya Bejarano en la suma de 480 euros, y costas del presente juicio, con exclusión de honorarios de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Ortiz Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 29 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(03/17.262/11)